



ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS

COPIA CONTROLADA

Código	F_AA_026
Versión:	05
Pág.:	1 de 6

FECHA (dd/mm/aaaa)	11-06-2019
No. EXP / PAF	RAD - 515
MUNICIPIO	Suarez
COMUNA Y/O BARRIO	Centro
ESPACIO PUBLICO/PRIVADO	Espacio Público- Parque principal
GEOREFERENCIACION (Coordenadas geográficas)	Latitud: 4.04866 Longitud:- 74.83327 Magna Sirgas
DIRECCION CORRESPONDENCIA	Alcaldía Municipal de Suarez Parque Principal
PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	Luis Ángel Gómez Lizcano - Alcalde
CC - NIT	NIT- 809005520-6
TELÉFONO	3152419310
ASUNTO	Visita Evaluación Técnica Bloqueo y traslado árbol- RAD 515
UBICACIÓN DEL/LOS ARBOLES	Sector PTAR San Juanito

I. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE ARBOREO

- Características Dasométricas, físicas y sanitarias (Matriz 1. Adjunta)
- Otros aspectos relevantes a considerar para la determinación de las labores de manejo silvicultural a realizar (Cuando se trate de un solo árbol a evaluar por riesgo o conflicto permanente):
 - Hay ramas desgarradas colgando en el árbol? SI _____ NO X
 - El árbol presenta cavidades o madera podrida en el tronco o ramas principales? SI X NO _____
 - Hay presencia de hongos en la base del árbol? SI _____ NO X
 - Hay grietas o fisuras en el tronco o ramas principales? SI _____ NO X
 - Han caído ramas recientemente del árbol? SI _____ NO X
 - El tronco ha desarrollado en el tiempo marcada inclinación de su fuste? SI _____ NO X
 - Las hojas han desarrollado de forma prematura, color o tamaño no habituales? SI _____ NO X
 - El árbol ha sido podado de forma excesiva SI _____ NO X

II. DESCRIBA LA CONDICIONES O AFECTACION DEL COMPONENTE ARBOREO AL EXTERIOR

Se practicó visita técnica al Barrio Centro-Parque principal y Sector Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Juanito, del Municipio de Suarez Tolima, con el propósito de atender solicitud de bloqueo y traslado individuo arbóreo Ceiba (*Ceiba pentandra*), de acuerdo a radicado No. 515 de fecha 11 de junio de 2019, realizado por el Señor Luis Ángel Gómez Lizcano, Alcalde del Municipio de Suarez, mediante oficio firmado por el Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Agropecuario Edwin Fernando Lozano Campos.

En el Sector Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR-San Juanito, se encontró un árbol en pie de la especie Ceiba (*Ceiba pentandra*); el cual presenta buenas condiciones fitosanitarias, fuste recto, buen desarrollo vegetativo, buena vigorosidad, con edad aproximada de cinco (5) años, altura total de 7 metros. Se autoriza Bloqueo y traslado del individuo arbóreo.



ACTA DE VISITA PARA ARBOLES AISLADOS

COPIA CONTROLADA

Código F_AA_026

Versión: 05

Pág.:

2 de 6

Para el bloqueo y traslado del individuo arbóreo de la especie Ceiba, ubicado en la Planta de Tratamiento San Juanito, predio de propiedad del Municipio, se recomienda que la persona o la entidad designada para esta actividad, contrate personal idóneo y calificado que garantice la supervivencia de la misma, así mismo especial cuidado con el riego, aislamiento y demás parámetros técnicos una vez el árbol sea plantado en el sitio definitivo: lo anterior en razón a las altas temperaturas que se presentan en el Municipio de Suarez Tolima, en los meses de junio, julio y agosto, donde se espera se presente temporada seca.

Tabla 1. Árboles para evaluar las condiciones actuales

No. Árbol	Especie	LABORES DE MANEJO SILVICULTURAL					UBICACION
		PODA*			TALA	TRASPLANTE	
		Sanidad	Selectiva	Formación			
1	Ceiba					X	Latitud: 4.08180 Longitud: -74.83225

Nota 1. * La poda de formación incluye estructural, control de altura, realce y aclareo. PARA ESTE CASO PARTICULAR, POR FAVOR INDICAR QUE TIPO SE ESTA RECOMENDANDO

Nota 2. Cada uno de los árboles evaluados debe estar debidamente marcado en su fuste con pintura en aerosol donde el número en el fuste del árbol corresponderá al mismo número en esta acta. Para el caso de los árboles para tala, el número puede ser completamente visible y en el caso de los individuos para poda, la marcación se realizará en la base del fuste.

III. OBLIGACIONES

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 – DEL APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, Sección 9; Artículos: 2.2.1.1.9.1 al 2.2.1.1.9.4 y el Acuerdo 005 de 7 de abril de 2009; donde se adopta el Manual de Arborización y Jardinería Urbana para el departamento del Tolima.
- La ejecución de la labor será responsabilidad de ALCALDIA MUNICIPAL (a través de la dependencia que esta delegue para tal fin), ENERTOLIMA (por estar en conflicto con la red eléctrica), _____ y/o el propietario del predio _____X____, por la localización de los individuos arbóreos en área pública _____, privada _____X____. El plazo máximo para la ejecución de la labor autorizada será de un mes a partir de la fecha de la presente acta.
- Cualquier daño a terceros será responsabilidad conjunta entre el permissionado y el ejecutor de la labor.
- La actividad debe desarrollarse con equipos adecuados, personal experto y atendiendo todas las medidas de seguridad para evitar accidentes ocasionales, el día que se esté ejecutando la labor autorizada.
- La madera producto de la actividad de tala no podrá ser comercializada y en todos los casos, los residuos vegetales deben ser repicados y dispuestos en un sitio autorizado y/o destinado para tal fin.
- Se impone como reposición, la siembra y mantenimiento por un año, de ____**____ especies forestales protectoras de fácil adaptación, con altura mínima de 1 metro y en excelentes condiciones fitosanitarias.
- El mantenimiento incluye labores de limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y riego. Este último si a ello hubiere lugar.
- El permissionado deberá informar por escrito, el sitio final de siembra para realizar el respectivo seguimiento. En la selección de sitios de siembra se tendrá en cuenta áreas verdes desprovistas de vegetación o ampliación de zonas de protección de fuentes hídricas cercanas al sitio de intervención.



ACTA DE VISITA PARA ARBOLES AISLADOS

COPIA CONTROLADA

Código F_AA_026

Versión: 05

Pág.: 4 de 6

REGISTRO FOTOGRAFICO

Radicado No. 515 de fecha 11 de Junio de 2019, presentado por el señor Luis Ángel Gómez Lizcano, Alcalde del municipio de Suarez, oficio firmado por el Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Agropecuario, del Municipio de Suarez Tolima.

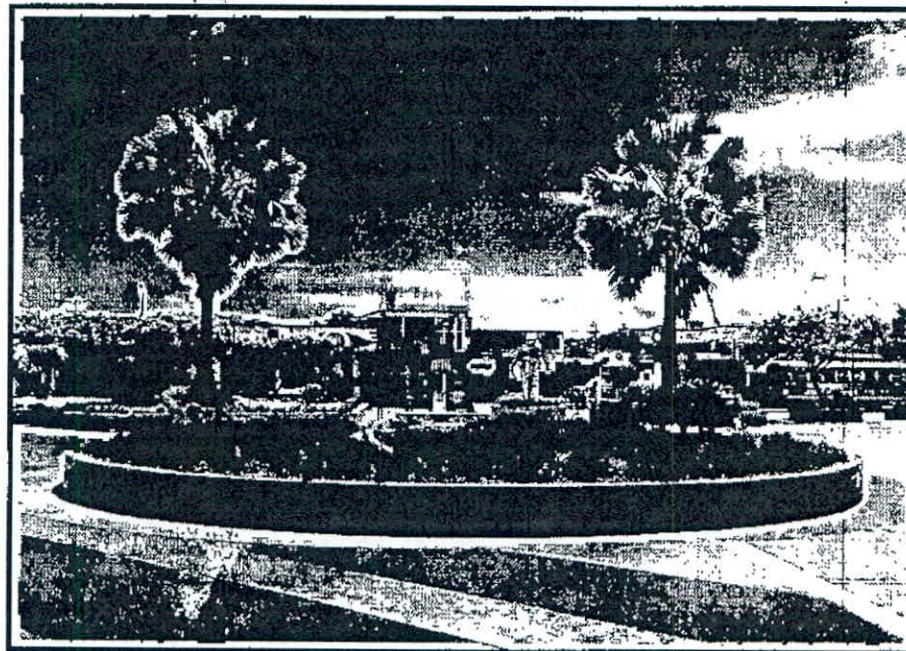
En el Sector Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR-San Juanito, se encontró un árbol en pie de la especie Ceiba (*Ceiba pentandra*); el cual presenta buen estado fitosanitario, fuste recto, buen desarrollo vegetativo, buena vigorosidad, con edad aproximada de cinco (5) años, altura total de 7 metros. Se autoriza Bloqueo y traslado del individuo arbóreo.

Tabla 1. Evaluación del árbol solicitado

Nº	Nombre vulgar	Nombre científico	DAP2	Altura Total	Vol.	Observaciones
1	CEIBA	<i>Ceiba pentandra</i>	0.19	7	0.14	ARBOL EN PIE, FUSTE RECTO, BUEN ESTADO FITOSANITARIO, BUEN DESARROLLO VEGETATIVO, BUENA VIGOROSIDAD, EDAD APROXIMADA DE CINCO AÑOS.

Total Volumen Madera en M3 0.14

REGISTRO FOTOGRAFICO



SITIO DEFINITO, DONDE SE ESTABLECERA LA CEIBA-PARQUE PRINCIPAL



ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS

COPIA CONTROLADA

Código	F_AA_026
Versión:	05
Pág.:	3 de 6

- i) Se otorga como plazo máximo para el establecimiento de la reposición, un tiempo de 2 meses a partir de la ejecución de la labor de tala autorizada.
- j) Se realizará seguimiento por parte de la Subdirección de Calidad Ambiental o la dirección territorial respectiva, para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- k) Cualquier incumplimiento por parte del permisionado a lo aquí dispuesto, lo hará acreedor a las sanciones establecidas por la Ley.
- l) En caso de oposición de un ciudadano con argumentos razonables, en la visita técnica no se otorgará permiso y solo se emitirá concepto técnico para que se resuelva la oposición en la inspección de policía o corregidor, según corresponda. No obstante, el Ingeniero Forestal hará primar su criterio técnico sobre el nivel de riesgo de cada situación particular, de lo cual se debe dejar constancia en el acta.
- m) En los casos que la evaluación del árbol se realice en predio privado, donde el solicitante no sea el propietario sino el usuario que se ve presuntamente afectado, el funcionario realizará la visita y se procederá conforme al literal anterior. Cuando exista duda sobre la plena identificación del árbol o de la especie, el ejecutor de la labor deberá comunicarse con la corporación para realizar la correspondiente aclaración.

EXISTE OPOSICION DE UN TERCERO: SI (--) NO (X) NOMBRES Y APELLIDOS Y EN QUE CONSISTE LA OPOSICIÓN:

(Por presentarse oposición, se le indica al interesado que debe acudir ante la Inspección de Policía del sector para que dirima el litigio de los árboles en cuestión y por tanto esta acta de visita no se constituye en una autorización o permiso, sino en un concepto técnico que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente).

NOTA: El funcionario público (Ingeniero Forestal) que otorga el presente permiso asume las responsabilidades previstas en el artículo 34 de la ley 734 de 2002 y las dispuestas en el manual de funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

C.C.

93235556 Ibague

JORGE FRANCISCO SOLANO MENDOZA
Ing. Forestal-Cortolima
T.P. 12-276 Min-Agricultura

Anexo: Registro fotográfico (donde queda el acta para archivo y posterior seguimiento)



ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES
AISLADOS

COPIA CONTROLADA

Código F AA 026

Versión 05

Pág.:

5 de 6



ARBOL DE LA ESPECIE FORESTAL CEIBA – SECTOR PTAR SAN JUANITO
(BLOQUEO Y TRASLADO)



**ACTA DE VISITA PARA ARBOLES
AISLADOS**

COPIA CONTROLADA

Código F_AA_026

Versión: 05

Pág.:

6 de 6



**PANORAMICA ARBOL DE LA ESPECIE FORESTAL CEIBA Y SU
ENTORNO PTAR SAN JUANITO (BLOQUEO Y TRASLADO)**